

Programa anual de trabajo 2022 del Comité de Planeación Institucional

Enero 2022

Contenido

Introducción	3
Creación del Comité de Planeación Institucional	3
Modelo de Planeación Institucional.....	4
Integración del Comité de Planeación Institucional.....	7
Actividades programadas para 2022	8
Programa de sesiones	9

Introducción

El presente documento expone el Programa Anual de Trabajo que se llevará a cabo durante el año 2022 por el Comité de Planeación Institucional referente al seguimiento del Modelo de Planeación Institucional. En la primera parte del texto se contextualiza el trabajo del Comité, su objetivo, integración y su intervención en el Modelo de Planeación Institucional; posteriormente se señalan las actividades que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal para cada uno de los componentes, programas transversales, así como de la analítica y ciencia de datos, finalmente se incluye el programa de sesiones ordinarias del Comité.

Creación del Comité de Planeación Institucional

El 29 de mayo de 2019, mediante Acuerdo INE/CG270/2019, el Consejo General instruyó a la Junta General Ejecutiva implementar el Modelo de Planeación Institucional, así como dar seguimiento y monitoreo al mismo, a través de un órgano colegiado consultivo integrado por los titulares de las áreas vinculadas directamente con los componentes metodológicos del Modelo de Planeación Institucional.

Bajo el contexto anterior el 26 de agosto de 2019 la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE139/2019, aprobó los "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación Institucional del Instituto Nacional Electoral", que tienen como propósito establecer el objetivo del dicho comité, su integración, funcionamiento y la actuación de sus integrantes. Es así que el 04 de octubre del mismo año se instaló el Comité de Planeación Institucional y se llevó a cabo la primera sesión ordinaria.

Objetivo

El Comité de Planeación Institucional es un órgano colegiado consultivo auxiliar de la Junta General Ejecutiva, encargado de alinear y supervisar las acciones de las Unidades Responsables del Instituto en concordancia con el Modelo de Planeación Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2016-2026.

Modelo de Planeación Institucional

El Modelo de Planeación Institucional define las grandes líneas que orientan e integran los esfuerzos de las unidades responsables hacia el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2026 del INE, potenciando para ello las experiencias y capacidades institucionales.

El Modelo originalmente está integrado por ocho componentes metodológicos, cuatro programas transversales y un tema concéntrico orientado a la analítica y ciencia de datos. La implementación del Modelo considera la participación de todas las unidades responsables del Instituto bajo dos premisas, la primera, se refiere a la participación de las áreas que inciden directamente en cada uno de los elementos¹ conforme a sus atribuciones; y la segunda, demanda la participación de todas las áreas como ejecutantes o aplicadores de dicho Modelo.

En este contexto resulta necesario realizar un seguimiento coordinado e integral de los elementos del Modelo para identificar sus avances e impactos en el INE y generar información que facilite la toma de decisiones oportuna e informada por parte de los órganos de dirección, para ello la Junta General Ejecutiva se apoya de un órgano colegiado que está integrado por los titulares patrocinadores de cada uno de los componentes.

¹ La palabra elementos hace alusión a los componentes, programas transversales y la analítica y ciencia de datos que de manera conjunta integran el Modelo de Planeación Institucional.

A continuación de manera general se exponen los objetivos y las áreas responsables de cada componente que integra el Modelo:

Modelo de Planeación Institucional

Componente	Objetivo	Área Responsable
Prospectiva estratégica	Definir los criterios que se aplicarán en el diseño y formulación de las estrategias que se deriven de las prioridades institucionales definidas por la Alta Dirección del INE para el logro de los objetivos estratégicos y cumplimiento de la misión y visión.	Secretaría Ejecutiva
Modernización administrativa (procesos)	Buscar que la operación del INE se base en un esquema por procesos, los cuales deben de modelarse "punto a punto" e integrar a los responsables, sus actividades, así como las interacciones entre las diferentes áreas y los sistemas que participan en ellos.	Dirección Ejecutiva de Administración
Innovación	Institucionalizar una cultura de innovación con énfasis en las ideas y la creatividad, integrando nuevos métodos y tecnologías que permitan optimizar los productos y servicios que el INE ofrece a la ciudadanía. El reto es que la cultura de la innovación permee institucionalmente y que se integre como parte de su mística.	Dirección Ejecutiva de Administración
Mejora normativa	Diseñar e implementar las acciones para mejorar la regulación del INE, así como simplificar trámites y servicios, conforme a las directrices contenidas en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.	Dirección Jurídica
Control interno	Proporcionar una seguridad razonable sobre el adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos; establecer medidas para prevenir actos de corrupción y/o faltas a la integridad; dar cumplimiento al marco jurídico institucional y la protección de recursos institucionales y realizar los reportes periódicos internos y externos, financieros y no financieros con apego a la norma. La integridad, veracidad, actualización, oportunidad, accesibilidad y seguridad con que se realicen estas actividades proveen un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos de la Institución.	Dirección Ejecutiva de Administración

Continuidad de operaciones	Contar con un Modelo de actuación institucional de Continuidad de Operaciones a través de la definición de un plan y por medio de protocolos específicos, para hacer efectivo el desarrollo de los procesos sustantivos del instituto ante la amenaza latente de riesgos o eventos no deseados.	Secretaría Ejecutiva
Personal y desarrollo profesional	Llevar a cabo un Diagnóstico de Clima Laboral que sirva como herramienta para conocer las áreas de oportunidad y/o debilidades que se tienen en el Instituto y al mismo tiempo, robustecer las fortalezas con las que ya se cuentan, así como consolidar la administración de los recursos humanos que integran el Instituto, tanto de la rama administrativa como del Servicio Profesional Electoral Nacional, en sus modalidades INE y OPLE, que cuente con esquemas que permitan a sus funcionarios cumplir con los objetivos que tiene el INE, desarrollar una carrera profesional y estar preparados para hacer frente a desafíos cambiantes en el ejercicio de sus responsabilidades, en el marco de un clima organizacional que favorezca el desempeño, la productividad, la calidad del servicio y el sentido de pertenencia a la Institución.	Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Presupuesto eficiente	Establecer las disposiciones que deberán observar las UR del Instituto en el proceso de programación y presupuesto	Dirección Ejecutiva de Administración
Programa transversal	Objetivo	Área responsable
Tecnologías de la información y comunicación	Ser el marco rector orientador para la toma de decisiones institucionales en materia de incorporación, mantenimiento y actualización de tecnologías de información y comunicación (TIC) en el Instituto considerando un enfoque global y una proyección a cuatro años.	Unidad Técnica de Servicios de Informática
Transparencia	Promover una oferta formativa capaz de incidir en el desempeño, la actitud, la conducta y la sensibilidad del personal del Instituto, para que cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, protección, promoción y garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
Igualdad de género u discriminación	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y el principio de no discriminación en los ámbitos de competencia y acción del INE, así como al interior de la institución, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos.	Unidad Técnica de Igualdad de

		Género y No Discriminación
INE Digital	El acuerdo INE/CG270/2019 mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el MPI determinó respecto al INE digital las siguientes etapas: 1. "Implementación del componente de Modernización administrativa. Se encuentra vinculada a la implementación y avance del componente de modernización administrativa (procesos) del MPI, dado que se plantea que el INE cuente con una base sólida de gestión por procesos. 2. Rediseñar, repensar y automatizar. El usuario, ya sea interno en las actividades que se ejecutan entre diferentes áreas o el ciudadano para las que se ejecutan hacia el exterior, debe de ser el centro del diseño y ejecución."	Dirección Ejecutiva de Administración
Analítica y ciencia de datos	Establecer un gobierno de los datos y fomentar una cultura analítica para la evaluación, toma de decisiones y mejora continua de los procesos institucionales, atendiendo a los principios de transparencia y de privacidad de datos como soporte para la implementación del Modelo de Planeación Institucional	Unidad Técnica de Servicios de Informática

Integración del Comité de Planeación Institucional

Tomando en cuenta los componentes y programas transversales, más la analítica de datos del Modelo de Planeación Institucional y con base al objetivo general del Comité su integración queda de la siguiente manera:

Integrantes	
Titular de la Secretaría Ejecutiva	Presidente
Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración	Vocal Propietario

Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Vocal Propietario
Titular de la Dirección Jurídica	Vocal Propietario
Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática	Vocal Propietario
Titular de la Coordinación de Planeación Institucional	Secretario Técnico
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	Invitado Permanente
Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Invitado Permanente
Representantes de consejeros/as electorales	Invitados Permanentes
Titulares de las Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas que no tienen Vocales Propietarios, cuando se encuentren involucrados en los asuntos a tratar	Invitados

Actividades programadas para 2022

Como parte de las acciones iniciales del MPI, en el mes de agosto de 2019 las Unidades responsables de cada uno de los componentes conforme al Acuerdo INE/CG270/2019, presentaron ante la Junta General Ejecutiva sus Programas de Trabajo en donde se definieron las principales actividades a realizar a corto y mediano plazo. A partir de entonces las áreas involucradas han desarrollado diversas acciones orientadas principalmente al diseño e implementación del Modelo de Planeación, a la cuales el Comité de Planeación Institucional le dará seguimiento mediante el programa anual siguiente:

Programa anual de trabajo 2022

No.	Actividad	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Dar seguimiento al MPI e impulsar su implementación a nivel institucional			■			■			■			■
2	Revisión de indicadores de procesos documentados, conforme al componente de Modernización Administrativa		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
3	Validación y seguimiento del Mapa de impacto gerencial			■									
4	Priorización de políticas generales para el proceso de presupuestación 2023	■											
5	Conocer el estado que guarda Control Interno Institucional y Administración de Riesgos y en su caso, emitir recomendaciones			■			■			■			■
6	Conocer los resultados del cuestionario de autoevaluación de Control Interno y en su caso, emitir recomendaciones						■	■	■	■	■	■	■
7	Conocer el informe de las actividades de evaluación y en su caso, emitir recomendaciones			■			■			■			■
8	Revisar los indicadores de los proyectos específicos que integrarán la CIP 2023							■	■	■	■	■	
9	Coordinar al Grupo de trabajo del CPI.		■										

Programa de sesiones

De acuerdo con el Art. 10 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación Institucional, se debe de sesionar cuando menos cada tres meses por lo que en función de lo anterior y para dar seguimiento al Modelo de Planeación Institucional y demás temáticas o asuntos que se vayan generando, se establece para el año 2022 la siguiente programación de sesiones:

Sesión	Mes	Año
Primera Sesión Ordinaria	Enero	
Segunda Sesión Ordinaria	Abril	2022
Tercera Sesión Ordinaria	Julio	
Cuarta Sesión Ordinaria	Octubre	

Se destaca que, debido a la experiencia de años anteriores, se propone que las sesiones del Comité se realicen al mes siguiente de la conclusión del trimestre, lo anterior con el objetivo de presentar los informes trimestrales de avance con cortes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (este último presentado durante enero del año siguiente). La presente propuesta se estará regularizando en los informes y cortes de información durante el año 2022.